

1836

332013



Prov.^a de Alicante. Ciudad de Alcoy.

Expediente

de

Refundicion del amillaramiento y sus apéndices.



003380/003

Handwritten text, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a name or identifier, written in a cursive script.

26

Handwritten text, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or date, written in a cursive script.



ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE.

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de esta fecha, da principio la publicación del Reglamento para la rectificación de los amillaramientos. Llamo sobre él la atención de usted.

Y para cumplir desde luego las prescripciones del mismo, sírvase manifestar en término de tercero día:

1.º *El número de Concejales que constituye esa municipalidad.*

2.º *El número de individuos que forman la Junta pericial de esa localidad, y sean propietarios de sus cargos.*

3.º *Poniéndose V. de acuerdo con el Presidente de la Junta pericial, dígame V. el número de contribuyentes por territorial, de ese distrito, que consideren ustedes bastante para concluir la rectificación de amillaramiento que va á practicarse, en el plazo señalado por la ley de 18 de Junio último.*

Al efecto tengan VV. en cuenta la extensión del término municipal; los trabajos que se encomiendan á la Junta de amillaramiento que va á formarse; la necesidad de que la Junta se divida en Secciones, y la conveniencia de que los trabajos se efectúen con exactitud y comodidad.

También deben VV. tener en cuenta que sumado el número de los individuos que componen la Junta pericial con el número de contribuyentes que V. me proponga para formar la Junta de amillaramientos, debe resultar un número que no sea menor que el de los

Concejales del Municipio, ni mayor que el triple número de Concejales.

Las Juntas de amillaramientos deben quedar constituidas antes del 1.º de Diciembre próximo. Tiene el deseo, esta Administración, de ser de las primeras que cumplan tan importante servicio, y espero que V. la ayudará con celo, ejecutando con particular interés y sin perder momento las órdenes que reciba.

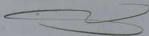
Ha de ser exigente esta Administración; pero no quiere imponer correcciones ni apremios.

Para adelantar los sucesivos trabajos, prepare V. la lista de contribuyentes á que se refiere el art. 5.º del Reglamento, haciendo la designacion de personas con esmero y según el art. 6.º del propio Reglamento.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 27 de Octubre de 1885.

Francisco Laborda.



Sr. Alcalde Constitucional de





Cont.^{to} of n^o. 1294 4 esth 85

s del Municipio, ni mayor que el trip
jales.

n amillaramientos deben a
n ombre pró

S. N.

Sr. Alcalde Constitucio

de



Alcaez



Oficio en 4 de octubre 1885 a V. M. la Comision de M.
a R. Mayor de Hacienda Alcala fecha 27 de Octubre ultimo,
Los municipales: = 1.º Que el numero de Concejales que
constituye este Ayuntamiento son 27. = 2.º Que el
numero de individuos que forman la Junta municipal de
esta ciudad, propietarios de sus cargos son 17. = 3.º
Que el numero de contribuyentes fortalesiales
que se consideran bastante para concluir la redifi-
cacion del Ayuntamiento, es el de 70, los cuales
sumados con los individuos de la Junta municipal
resultan 87, triple numero de los que forman
este Ayuntamiento.

Es copia:
Antonio Ruiz



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE.

Esta Administración de Hacienda, en vista de lo informado por V., de acuerdo con la Junta pericial, fija en *setenta* el número de contribuyentes que deben agregarse á la expresada Junta, para constituir la Junta de amillaramientos.

En su consecuencia, remita V. á esta Administración, una lista de contribuyentes de ese término municipal; cuya lista comprenda *350* contribuyentes.

La tercera parte de ellos, convendrá que sea de los que paguen mayores cuotas; otra tercera parte, de cuotas medianas; y la tercera parte restante, de cuotas pequeñas.

Procure V. que los contribuyentes que figuren en dicha lista, tengan los requisitos siguientes: 1.º, que sepan leer y escribir; 2.º, que tengan conocimientos especiales para hacer la refundición y rectificación del amillaramiento.

Entre los individuos de la lista, figurará V. precisamente hacendados forasteros: calcule V. aproximadamente el número de Secciones en que se dividirá la Junta de amillaramientos, (que serán tantas secciones como zonas tenga el municipio), y en cada sección deberá figurar cuando menos un hacendado forastero.

En la lista que le pido, expresará usted:

- 1.º El nombre y apellido del contribuyente.
- 2.º Si es vecino ó forastero.

3.º Si paga cuota mayor, mediana ó pequeña.

4.º Si sabe leer y escribir.

5.º Sus circunstancias de aptitud para desempeñar el cargo.

Espero recibir la lista que le pido, en término de tercero día; y estoy dispuesto á apremiar si no se cumple con exactitud esta orden.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 13 de Noviembre de 1885.

Francisco Laborda.

Sr. Alcalde de

Alcoy

que al año 1811

que en el año 1811
de la ciudad de Madrid
en el día 10 de Mayo
de 1811

Yo el Rey

E. N.

En Alcalá de

1811

1811

guarde á V. muchos años.

te 18 de Noviembre de 1802

S. N.



Sr. Alcalde de

Alco





Oficio en 21 de Feb. de 1885 } Adjunta acompaña
al Sr. Abogado de Ejecución } a V. la lista de contri-

buyentes para la creación de setenta individuos
que en unión con los de la Junta provincial
han de constituir la de Ovejería y Caza
de esta ciudad, cuyo documento me
halla en V. en oficio de 18 de los cor-
rientes.

Es copia:

[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Dr. Alcala de

[Faint handwritten signature or name.]

Provincia de Alicante

Ciudad de Alcoy

Lista de contribuyentes que se propone al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para la elección de Abtales individuales que en unión con los de la Junta provincial han de constituir la de amillaramiento de esta Ciudad.

Contribuyentes			Ciudad	Clase de contrib ^{ta}	Disables circunstancias y sentir de aptitud para el cargo	
Don Joaquín	Ferri	Pommal	Alcoy	Mayor	Si	
"	Franco	Albad	id	id	id	
"	Miguel	Albad	id	id	id	
"	Antoni	Albora	id	id	id	et.
"	Franco	Albora	id	id	id	
Don Juan	Vitona	Guilber	Alcoy	Mayor	Si	et
"	José	Almunia	id	id	id	
"	Antonio	Almud	id	id	id	
"	Agustín	Almud	id	id	id	
"	Juan	Almud	id	id	id	
Don Ramiro	Vives	Botella	Alcoy	Mayor	Si	et
"	Juan	Barcelo	id	id	id	
"	Francisco	Barcelo	id	id	id	
"	Saturino	Barcelo	id	id	id	
"	José	Pelda	id	id	id	
Don Andrés	Fraile	Trida	Alcoy	Mayor	Si	et
"	Antonio	Pelda	id	id	id	
"	Leonardo	Blanc	id	id	id	
"	Antonio	Blanc	id	id	id	
"	Franco	Botella	id	id	id	
Don Joaquín	Pommal	Tringera	Alcoy	Mayor	Si	et
"	Antonio	Blanc	id	id	id	
"	Antonio	Blanc	id	id	id	

Don	Amando	Petella	bigino,	Alcey	Mayor	Si	
"	José	Petella	bigino,	id	id	id	
N. Don	Sanito	Mundo	Molli	Alcey	Mayor	Si	Regado
"	Marques	Petella	bigino,	id	id	id	
"	Sanito	Petella	bigino,	id	id	id	
"	Joaquin	Petella	Perra	id	id	id	
"	Antonio	Poti	Nidaphina	id	id	id	
Don	Santiago	Molli	Parual	Alcey	Mayor	Si	
"	Raimundo	Petella	bigino,	id	id	id	
"	Raimundo	Petella	bigino,	id	id	id	
N. "	José	bandela	bandela	id	id	id	
"	Tomando	Sanito	Saur	id	id	id	
N. Don	Rafael	Parual	Parual	Alcey	Mayor	Si	
"	Rafael	Sanito	Saur	id	id	id	
"	José	barberull	karalber	id	id	id	
"	Sanito	barberull	Perra	id	id	id	
"	Pablo	barberull	karalber	id	id	id	
N. Don	José	Soler	Quilis	Alcey	Mayor	Si	
"	Alfonso	barberull	bandela	id	id	id	
"	José	barberull	Saur	id	id	id	
"	José	Tomando	Reig	id	id	id	
"	Juan	Tomando	bandela	id	id	id	
N. Don	Raimundo	Parual	Poti	Alcey	Mayor	Si	
"	Raimundo	barberull	Parual	id	id	id	
"	José	barberull	Parual	id	id	id	
"	Alfonso	barberull	Molli	id	id	id	
"	José	barberull	Parual	id	id	id	

Don	Miguel	Botella	Perez	Alcay	Mayor	Si	✓
"	Sebastián	Gibert	Banulo	✓	✓	✓	
"	José	Gibert	Gibert	✓	✓	✓	
"	Juan	Gibert	Corralba	✓	✓	✓	
"	Juan M.	Gibert	Abania	✓	✓	✓	

Don	Jacinto	Santo	Permal	Alcay	Mayor	Si	
"	Andrés	Gibert	Aliró	✓	✓	✓	
"	Fraquin	Gibert	Almirante	✓	✓	✓	
"	Agustín	Gibert	Tidal	✓	✓	✓	✓
"	José	Gibert	Santouja	✓	✓	✓	

Don	Francisco	Julia	Silvestre	Alcay	Mayor	Si	✓
"	José	Gibert	Sanz	✓	✓	✓	
"	Francisco	Gibert	Vilaglana	✓	✓	✓	
"	Gregorio	Gibert	Vilaglana	✓	✓	✓	
"	Enric	General	Corralba	✓	✓	✓	

Don	Santiago	Aliró	Abello	Alcay	Mayor	Si	✓
"	Francisco	Corralba	Aparici	✓	✓	✓	
"	Antonio	Corralba	Aliró	✓	✓	✓	
"	José	Corralba	Sena	✓	✓	✓	
"	Fraquin	Guan	Botella	✓	✓	✓	

Don	Rafael	Benavent	Botella	Alcay	Mayor	Si	
"	Miguel	Benavent	Benavent	✓	✓	✓	
"	Antonio	Botella	Perez	✓	✓	✓	
"	José	Julia	Silvestre	✓	✓	✓	✓
"	Alexandre	Blonig	Permat	✓	✓	✓	

Don	Fabian	Permat	Permat	Alcay	Mayor	Si	✓
"	Francisco	Blonig	Permat	✓	✓	✓	
"	Eugenio	Blonig	Motto	✓	✓	✓	
"	José	Mariner	Motto	✓	✓	✓	
"	Louise	Aliró	Abad	✓	✓	✓	

N.º	Don	Apellido	Nombre	Alcay	Mayor	Si
1	Don	Antonio	Alvarez	Alcay	Mayor	Si
"		Barbata	Moro	Alcay	Mayor	Si
"		Francisco	Moro	Alcay	Mayor	Si
"		José	Moro	Alcay	Mayor	Si
"		Francisco	Molle	Alcay	Mayor	Si

N.º	Don	Apellido	Nombre	Alcay	Mayor	Si
1	Don	Santiago	Muller	Alcay	Mayor	Si
"		Barbata	Molle	Alcay	Mayor	Si
"		José	Muller	Alcay	Mayor	Si
"		Raimundo	Muller	Alcay	Mayor	Si
"		Santiago	Muller	Alcay	Mayor	Si

N.º	Don	Apellido	Nombre	Alcay	Mayor	Si
1	Don	Samuel	Gibert	Alcay	Mayor	Si
"		Rafael	Alvarez	Alcay	Mayor	Si
"		Santiago	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Francisco	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		José	Basual	Alcay	Mayor	Si

N.º	Don	Apellido	Nombre	Alcay	Mayor	Si
1	Don	Juanque	Alvarez	Alcay	Mayor	Si
"		Antonio	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		José	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Diego	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Antonio	Basual	Alcay	Mayor	Si

N.º	Don	Apellido	Nombre	Alcay	Mayor	Si
1	Don	José	Vitoria	Alcay	Mayor	Si
"		Francisco	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Francisco	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Diego	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Antonio	Basual	Alcay	Mayor	Si

N.º	Don	Apellido	Nombre	Alcay	Mayor	Si
1	Don	Jaquín	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Francisco	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Diego	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Francisco	Basual	Alcay	Mayor	Si
"		Antonio	Basual	Alcay	Mayor	Si

Don	Camuel	Benignetti	Blauer	Alvarosa	Mayor	Si	cr
"	Camuel	Pico	Wobler	Alleg	2	2	
"	Tris	Benignetti	Galiano	Alvarosa	2	2	cr
"	Camuel	Pico	Semper	Castilla	2	2	cr
"	Tomaz	Pico	Semper	2	2	2	cr
<hr/>							
Don	Federico	Orsino	Julia	Naturia	Mayor	Si	cr
"	Tragim	Pico	dele	Paraguata	2	2	cr
"	Tran	Orsino	Camuel	Naturia	2	2	cr
"	Tris	Semper	de las casas	Alleg	2	2	
"	Benignetti	Semper	Semper	Alleg	2	2	cr
<hr/>							
Don	Pablo	Atad	Jorda	Alleg	Mediana	Si	cr
"	Alleg	Sempere	Trudi	2	2	2	
"	Tomaz	Sempere	Agullo	2	2	2	
"	Josi	Sauer	Abatain	2	2	2	
"	Tris	Satone	Kibert	2	2	2	
<hr/>							
Don	Domingo	Atad	Pator	Alleg	Mediana	Si	
"	Tris	Sigura	Jorda	2	2	2	cr
"	Antonio	Sigura	Camuel	2	2	2	
"	Rafael	Semper	Kibert	2	2	2	
"	Tris	Serna	Francis	2	2	2	
<hr/>							
Don	Manuel	Blanguer	Paya	Alleg	Mediana	Si	cr
"	Tris	Serna	Abate	2	2	2	
"	Francisco	Alvarosa	Camuel	2	2	2	
"	Domingo	dele	Quity	2	2	2	
"	Tragim	Trud	Costi	2	2	2	
<hr/>							
Don	Pantista	Orsino	Blauer	Alleg	Mediana	Si	
"	Domingo	Trud	Sante	2	2	2	
"	Benignetti	Trud	Wobler	2	2	2	cr
"	Camuel	Trud	Semper	2	2	2	
"	Alleg	Tomaz	Pico	2	2	2	

1	Don	Donaldo	Donat	Real	Alcey	Mediana	Si	
"	"	Fuente	valor	Manu	d	d	d	
"	"	Qui	valor	batena	d	d	d	
"	"	Juan	valor	Pera	d	d	d	
"	"	Joachim	Merdu	Donmuel	d	d	d	
<hr/>								
1	Don	Sanito	Qui	Pera	Alcey	Mediana	Si	
"	"	Agustin	niaplana	Gubert	d	d	d	
"	"	Fran	niplana	Molto	d	d	d	
"	"	Bartolome	Baragora	Gatiana	d	d	d	
"	"	Qui	Atad	Saujuan	d	d	d	
<hr/>								
1	Don	Agustin	Sanito	Agullo	Alcey	Mediana	Si	
"	"	Qui	Mura	Moutor	d	d	d	
1	"	Julio	Sanito	Salore	d	d	d	
"	"	Sandro	Botola	Rico	d	d	d	
"	"	Enrique	Blauy	Moutor	d	d	d	
<hr/>								
1	Don	Francisco	Baronell	Sanator	Alcey	Mediana	Si	Algado
"	"	Leonardo	Blauy	Salu	d	d	d	
"	"	Mateo	Blauy	Niaplana	d	d	d	
"	"	Muete	Botella	Parual	d	d	d	
"	"	Francisco	Botella	Pera	d	d	d	
<hr/>								
1	Don	Miguel	Mateo	Pera	Alcey	Mediana	Si	
"	"	Miguel	banda	bandela	d	d	d	
"	"	Salvador	Sanito	Agullo	d	d	d	
"	"	Muete	Baronell	Paris	d	d	d	
"	"	Joachim	Baronell	Niaplana	d	d	d	
<hr/>								
1	Don	Qui	Molto	valor	Alcey	Mediana	Si	Alquitect
"	"	Ramon	Donat	Prate	d	d	d	
"	"	Joachim	Donmuel	Pedro	d	d	d	
"	"	Qui	Qui	Sigilo	d	d	d	
"	"	Prate	Gubert	Atad	d	d	d	

Propuestas de señores contribuyentes que en union con los individuos de la Junta principal de esta ciudad

Don Francisco	Montes	Molto	Alto	Mediana	Si	or
"	Andrés	Gibert	Blanco	"	"	"
"	Francisco	Grau	Botella	"	"	"
"	Guillermo	Grau	Gibert	"	"	"
"	Estimago	Bernardo	Garcia	"	"	"

Don José	Montes	Toda	Alto	Mediana	Si	or
"	Alejandro	Torra	Giner	"	"	"
"	Francisco	Toda	Castro	"	"	"
"	Manuel	Toda	Botas	"	"	"
"	Andrés	Toda	Gibert	"	"	"

Don Juan	Mora	Toral	Alto	Mediana	Si	
"	Crafael	Blanco	Segura	"	"	"
"	Francisco	Stojin	Reig	"	"	"
"	Antonio	Stojin	Alina	"	"	"
ado	"	Sancho	Barcelo	"	"	" or

Don José	Castor	Juch	Alto	Mediana	Si	
"	Nicolas	Martinez	Miró	"	"	" or
"	Antonio	Maria	Botella	"	"	"
"	Crafael	Mirally	Stard	"	"	"
"	Alejandro	Miró	Molto	"	"	"

Don Miguel	Pico	Mora	Alto	Mediana	Si	
"	José	Molto	Boanab	"	"	"
"	Antonio	Molto	Pico	"	"	"
"	José	Montes	Falid	"	"	" or
dest	"	Francisco	Moya	Segura	"	"

Don Sancho	Paya	Panual	Alto	Mediana	Si	or
"	Juan	Molto	Garcia	"	"	"
"	José	Castor	Arcaña	"	"	"

	Don Antonio	Pastor	Pera	Alcay	Mediana	Si
	"	José	Pastor	Vally		
	Don Antonio	Jaur	Niaglam	Alcay	Mediana	Si
	"	Munte	Paya	Mokumat		
	"	Miguel	Paya	Bernal		
	"	Pedro	Paya	Molli		
N	"	José	Pedro	Coalca		
	Don Benito	Real	Poti	Alcay	Mediana	Si
	"	Idemio	Pina	Vidal		
	"	Antonio	Pera	Alora		
	"	Salvador	Pera	Sumpen		
	"	Simón	Pomeda	Pera		
	Don Antonio	Rator	Niaglam	Alcay	Mediana	Si
N	"	Franzisco	Santoya	Real		
	"	Rafael	Santoya	Santoya		
	"	Juan	Sumpen	Sibut		
	"	Franzisco	Sumpen	Molli		
	Don Benito	Alora	Alora	Alcay	Mediana	Si
	"	Antonio	Sera	Alora		
	"	José	Sera	Abisi		
	"	Juan	Silvestre	Navarro		
	"	Rafael	Real	Sabala		
	Don Antonio	Pomier	Julia	Valencia	Mediana	Si
N	"	Fraquini	Real	Conce		
	"	Antonio	Pera	Cañal	Granada	
N	"	Agapito	Pera	Fernandez	Valencia	
N	"	Munte	radal	Segui	Alcay	
	Don Juan	Alora	Monller	Valencia	Mediana	Si
N	"	Juan	Niaglam	Granada		
	"	Antibal	Niaglam	Pera	Alcay	
	"	Munte	Real	Sumpen		
	"	Simón	Real	Poti		

Don Emilio	Arinat	Castroal	Medina	Mediana	Si	N
"	Eni	Paruat	Comite	Montebello	Q	Q
"	Nicolas	Arinall	Solter	Alig	Q	Q
"	Comite	Arinall	Castroal	Q	Q	Q
"	Antonio	Arati	Arinat	Q	Q	Q

Don Francisco	Arinall	Arinall	Alig	Piquina	Si	N
"	Eni	Pura	Revela	Q	Q	Q
"	Antonio	Pura	Arinall	Q	Q	Q
"	Antonio	Pura	Saun	Q	Q	Q
"	Francisco	Saulonja	Sumpu	Q	Q	Q

Don Joaquín	Arinall	Arinall	Alig	Piquina	Si	N
"	Rafael	Arat	Sabera	Q	Q	Q
"	Joaquín	Arat	Medio	Q	Q	Q
"	Francisco	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Rafael	Arinall	Arinall	Q	Q	Q

Don Joaquín	Arinall	Arinall	Alig	Piquina	Si	N
"	Rafael	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Rafael	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Comite	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	José	Arinall	Arinall	Q	Q	Q

Don Antonio	Arinall	Arinall	Alig	Piquina	Si	N
"	Pedro	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Francisco	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Antonio	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Salvador	Arinall	Arinall	Q	Q	Q

Don Joaquín	Arinall	Arinall	Alig	Piquina	Si	N
"	Manuel	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Eni	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Joaquín	Arinall	Arinall	Q	Q	Q
"	Antonio	Arinall	Arinall	Q	Q	Q

Don	Nombre	Apellido	Alca	Piquena	Si
Don	Isidro	Trillo			
"	Antonio	Sotera	Trillo		
"	Enrique	Santo	Orta		
"	Fernando	Santomé	Trillo		
"	Eni	Santomé	Pedro		

Don	Nombre	Apellido	Alca	Piquena	Si
Don	José	Santolaja	Miralla		
"	Narciso	Kamuntjara	Badman		
"	Enrique	Soranoza	Ban		
"	Abiguel	Sarampuz	Castella		
"	Ignacio	Arda	Julia		

Don	Nombre	Apellido	Alca	Piquena	Si	Atogasto
Don	Santiago	Ruiz	Riquitar			
"	Rafael	Arduch	Arduch			
"	Joaquín	Sotera	Sandista			
"	Abiguel	Arda	Jenar			
"	Abiguel	Arda	Blau			

Don	Nombre	Apellido	Alca	Piquena	Si
Don	Agustín	Pera	Arduch		
"	Narciso	Ormenete	Blau		
"	Modesto	Pepino	Moya		
"	Juan	Arduch	Arduch		
"	Juan	Arduch	Arda		

Don	Nombre	Apellido	Alca	Piquena	Si	Martín de
Don	Agustín	Ormenete	Jenar			
"	Narciso	Josandín	Alfonso			
"	Nicolas	José	Pera			
"	Nicolas	Arduch	Liqui			
"	Pablo	Arduch	Jenar			

Don	Nombre	Apellido	Alca	Piquena	Si
Don	Juan	Mondros	Pedro		
"	Rafael	Arduch	Mondosa		
"	Isidoro	Jenar	Arduch		
"	Marcos	Jenar	Martín		
"	Mariano	Jenar	Arduch		

Don	Apellido	Nombre	Clase	Paguna	Li	cr
Don	Papael	Miró	Blanco			
"	Miguel	Ernest	Kabatayud	q	q	q
"	Jose	Ernest	Irati	q	q	q
"	Juan	Ernest	Ernest	q	q	q
"	Francis	Gran	Ernest	q	q	q

Don	Apellido	Nombre	Clase	Paguna	Li
Don	Agustin	Blanco	Pena		
"	Amando	Irati	Miró	q	q
"	Miguel	Josue	Irati	q	q
"	Nicolas	Julia	Pena	q	q
"	Francisco	Lario	Irati	q	q

Don	Apellido	Nombre	Clase	Paguna	Li	Abonados
Don	Modesto	Sopena	Ullina			tercero
"	Juan	Maria	Pastor	q	q	
"	Nicolas	Matemondona	Mollo	q	q	
"	Santiago	Mina	Pastor	q	q	
"	José	Miró	Ullina	q	q	

Don	Apellido	Nombre	Clase	Paguna	Li
Don	Nicolas	Irati	Barrio		
"	Miguel	Moullor	Aguiro	q	q
"	Pablo	Moya	Atad	q	q
"	Miguel	Moullor	Ernest	q	q
"	Agustin	Munoz	Blanco	q	q

Don	Apellido	Nombre	Clase	Paguna	Li
Don	Nicolas	General	Setore		
"	Antonio	Miró	Irati	q	q
"	José	Parral	Pastor	q	q
"	José	Parral	Sopora	q	q
"	Modesto	Parral	Ullina	q	q

Don	Apellido	Nombre	Clase	Paguna	Li
Don	Barrio	Ernest	Ullina		
"	Miguel	Parral	Parral	q	q
"	Antonio	Parral	Pena	q	q
"	Francisco	Parral	Irati	q	q
"	Antonio	Parral	Irati	q	q

Don	Nombre	Apellido	Aldea	Piquina	Si	
Don	Papal	Pote	Nitaplana	Aldea	Piquina	Si
"	Francisco	Pastor	Sempere	Q	Q	Q
"	N.º Juan	Paya	Sakao	Q	Q	Q
"	Fra	Paya	Sloping	Q	Q	Q
"	Antonio	Piñero	Torda	Q	Q	Q

Don	Nombre	Apellido	Aldea	Piquina	Si	
Don	Fra	Blanco	Nitaplana	Aldea	Piquina	Si
"	Francisco	Piñero	Mello	Q	Q	Q
"	Miguel	Pera	Barra	Q	Q	Q
"	Miguel	Pera	Spino	Q	Q	Q
"	Miguel	Pera	Torda	Q	Q	Q

Don	Nombre	Apellido	Aldea	Piquina	Si	
Don	Francisco	Abad	Julia	Aldea	Piquina	Si
"	Papal	Pera	Martinet	Q	Q	Q
"	Francisco	Pera	Montava	Q	Q	Q
"	San	Pera	Santoya	Q	Q	Q
"	Ramon	Pico	Moullon	Q	Q	Q

Don	Nombre	Apellido	Aldea	Piquina	Si	
Don	Miguel	Gran	Nitaplana	Nalencia	Piquina	Si
"	Salvador	Pera	Gubert	Q	Q	Q
"	Francisco	Piñero	Sinon	Aldea	Q	Q
"	Miguel	Pera	Mello	Q	Q	Q
"	Agustino	Quintana	bedina	Q	Q	Q

Don	Nombre	Apellido	Aldea	Piquina	Si	
Don	Alfonso	Pote	Terandi	Aldea	Piquina	Si
"	Papal	Pera	Ambr	Nalencia	Q	Q
"	Fra	Silvestre	Sinon	Aldea	Q	Q
"	Francisco	Sempere	Mama	Q	Q	Q
"	N.º Juan	Sempere	Libert	Nalencia	Q	Q

Don	Nombre	Apellido	Aldea	Piquina	Si	Parte latrada
Don	Francisco	Pera	Sempere	Aldea	Q	Q
"	Antonio	Big	Pera	Q	Q	Q
"	Alfonso	Sempere	Mama	Q	Q	Q
"	Miguel	Sempere	Pera	Q	Q	Q
"	Fra	Santoya	Mama	Q	Q	Q



ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE.

Negociado de

Contribuciones

Núm.

Remito a V. una
nota en que se enumere
ra los vocales contui
buyentes que ha nom
brado esta Administra
cion para formar la
Junta de amillara
mientos en union con
los vocales propietarios
de la Junta juricial.

Practica V. las diligen
cias siguientes -

1.^a Consigna V. el nom
bramiento a cada in
teresado y consiguete
a todos para consti
tuir la Junta de ami
llaramientos antes
del dia 1.^o de Diciem
bre proximo -

2.^a Se formalizara
acta de la sesion en
que la Junta se cons

titulo y en el mismo dia
me participara V. que
queda constituida.

Do Hago a V. presente que
la Junta dese practicar
desde luego los trabajos
generales, es decir, en
la refundicion en un
solo documento del anti
Gonarramiento vigente y
de los apendices.

1.^a En su consecuencia
desde la primera sesion
que celebre para cons
tituirse se lea reunion
los documentos a que
se refiere el articulo 12
del Reglamento de Do
de Setiembre anterior y
ocurrase desde luego en
la refundicion.

Dios—

guarda a N. m. a.

Alicante 25 ottobre 1878

Jos
Sabina

de Alroy

Relacion de los contribuyentes
 que esta Adiccion nombra como vocales de la
 Junta de enjuiciamiento del Municipio de

Acoty

D. Emeterio Albos Monllor	(vocal)
" Dianas Victoria Goralber	id.
" Remigio Vives Botella	id.
" Anulmo Anul Jordá	id.
" Joaquin Coronat Comegrosa	id.
" Camilo Vicedo Molto	id.
" Jori Gaudela Gaudela	id.
" Rafael Berol Pascual	id.
" Jori Soler Juntis	id.
" Bernardo Berol Boté	id.
" Miguel Botella Perer	id.
" Agustín Gibert Vidal	id.
" Pau ^{to} Julia Silvestre	id.
" Santiago Miró Molto	id.
" Jori Julia Silvestre	id.
" Fabian Pascual Coronat	id.
" Antonio Espinós Julia	id.
" Santiago Julia Monllor	id.
" Manuel Gibert Barceló	id.
" Enrique Todor Blanes	id.
" Jori Victoria Miralles	id.
" Pau ^{to} Perer Mira	id.
" Pablo Abad Jordá	id.
" Jori Sigura Jordá	id.
" Vicente Blaugues Payá	id.
" Eugenio Berol Goralber	id.
" Romualdo Coronat Berol	id.
" Camilo Boté Perer	id.
" Julio Barceló Satom	id.

Segue

D. Frau^{ca} Carbonell Goralber
 " Cristobal Mataix Pixer
 " Fois Moltó Hator
 " Frau^{ca} Montlor Moltó
 " Fois Montlor Jordá
 " Emilié Maigues Barceló
 " Vicente Martiner Miró
 " Fois Montlor Julia
 " Camile Paga Pascual
 " Fois Pedro Goralber
 " Camile Terol Bote
 " Frau^{ca} Santonja Abad
 " Basimiro Flores Patorn
 " Vicente Nadal Riqui
 " Genaro Victoria Goralber (for
 " Emilié Bonnat Carbonell —
 " Camile Miralles Estalarida (ve
 " Frau^{ca} Alberto Plauelles
 " Joaquín Zaragoza Linares
 " Miguel María Moltó
 " Antonio Vilaplana Pascual
 " Enrique Vilaplana Julia
 " Fois María Terol Goralber
 " Fois Santonja Miralles
 " Santiago Reig Aguilar
 " Agustín Merino Jiver
 " Rafael Miró Hauer
 " Modesto Lopez Reina
 " Joaquín Rovira Merita (for
 " Pascual Puigmoltó Hauer —
 " Fois Puigmoltó Galiano —
 " Pascual Rios Saupés
 " Tomas Rios Saupés
 " Federico Espinós Julia
 " Joaquín Rios Soler —

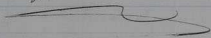
D. Juan Novira Pasueal (forastero)
 " Luis M.^o Pampas Pampas - id.
 " Antonio Espinós Julia - - - - id.
 " Joaquín Berál Jomer - - - - id.
 " Agapito Perer Jernauder - - - - id.
 " Tomás Giver Monllor - - - - id.

Alicante 25 noviembre 1881



El Aduan.

J. Salma



[Faint, illegible handwriting covering the page]

10



[Faint handwriting visible on the right edge of the page, possibly from an adjacent page]



Oficio, en 27 de Noviembre de 1885. Remetido N. por el Sr.
á los 70 contribuyentes nombrados, Administrador de Hacienda
por el Sr. Adunor de Hacienda de la Sala de la provincia real de
provincia para la Junta de Anilla la Junta de anillamiento
nombramiento de esta ciudad. de esta ciudad, tengo la satis-
faccion de participarlo para su conocimiento; es-
quando se viva N. concurir sin falta el dia 29
del actual á las 11 de la mañana para el acto de
constitucion de la mencionada Junta, confor-
me á lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento
de 30 de Setiembre último.

Es copia.

[Firma manuscrita]

Oficio, en igual fecha que el anterior á los 17 individuos de la Junta provincial de esta ciudad y de propietarios de su cargo, siendo por lo mismo formar parte de la Junta de anillamiento nom-

Siendo N. otro de los individuos de la Junta provincial de esta ciudad y de propietarios de su cargo, siendo por lo mismo formar parte de la Junta de anillamiento nom-

brada por la Administracion de Hacienda
de la provincia, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 4.º del Reglamento de 30 de Se-
tiembre último, se lo participo a V. para su cono-
cimiento, y quando se sirva convenir sin fol-
sa el dia 27 del actual a las 11 de la mañana
para el acto de constitucion de la mencio-
nada Junta

Es copia.

Antonio Ruiz

Diligencia y Conquero por ella que en este dia se ha ci-
tado al Ayuntamiento a sesion extraordinaria
para el dia de mañana a las 11 de la ma-
ñana para el acto de constitucion de la Junta
de Amostramiento de esta ciudad.

A los 26 Noviembre 1885

Antonio Ruiz

nombre perso
de este Dis
de sus veci
nombre del
ma. que se

Alta y baja Urbana

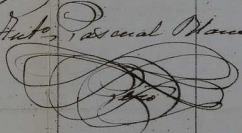
5. CAPACIDAD SUPERFICIAL.	6. VALOR EN		7. 338013
	VENTA. Pesetas.	RENTA ANUAL. Pesetas.	LINDEROS 0 340/7

Nombre persona, consignara en la declaracion el den cargo que desempeña.
de este Distrito, de la propiedad de D. _____ vecino de _____
de sus vecinos. > _____ administre como propiedad del Estado, ó que administro por haberlas cedido el
nombre del pago ó término en que se halle situada la finca.
na. que se acostumbre en el pueblo ó localidad á que la declaracion se refiera, se pondrá en esta casilla metros.

FINCAS URBANAS

Declaracion que yo D. ^(a) Antoni Pascual Plans vecino de Alicante presento, bajo las responsabilidades que por ocul-tacion imponen el Código penal y el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876, de todas las fincas urbanas que ^(b) poseo en el término jurisdiccional de este Distrito

1. CLASE DE LAS FINCAS.	2. SU NOMBRE.	3. CALLE Y NÚMERO. (c)	4. PISOS DE QUE CONSTA.	5. CAPACIDAD SUPERFICIAL. (d)	6. VALOR EN		7. LINDEROS.
					VENTA. Paises.	RENTA ANUAL. Paises.	
una casa	Colégio	expandido sin n.º de policia	cuatro	Novena mil ciento ochenta y dos palmos, cuatro doz.	Ochenta mil	Doz mil se- tecienta ci- enta y ocho.	Por derecha con colas de Don Santiago Botella Cruz, inquiesca con casa hono- ral de pan coces delos heren- eros de D.º Brindas, el Baral- y por espalda con el huerto de D.º Enrique Godas y de D.º Eugenio Lopez.

Alicante 1.º Setiembre 1885.
Antoni Pascual Plans


Nota La edificación de esta finca es de nueva construcción y quedó terminada en el día del comento año 1885.

1. CLASE DE LAS FINCAS.	2. SU NOMBRE.	3. CALLE Y NÚMERO.	4. PISOS DE QUE CONSTA
<i>[Faint handwritten text]</i>	<i>[Faint handwritten text]</i>	<i>[Faint handwritten text]</i>	<i>[Faint handwritten text]</i>

- (a) Si el que ha de firmar la declaración, en vez de hacerle como particular, fuese por ejercer cargo público, además de
 (b) Si el firmante de la declaración es el propietario de las fincas, se dirá que «posco,» etc.
 Si fuese Administrador particular, en vez de las frases «que posco,» etc., dirá «que administro» en el término jurisdiccional.
 Si fuese Administrador ó Depositario general, expresará asimismo la procedencia de las fincas.
 Si Alcalde, dirá: «Las fincas urbanas que en el término jurisdiccional de este Distrito pertenecen al Ayuntamiento ó al cabildo.»
 Si fuese Jefe de alguna de las dependencias del Estado, dirá: «Las fincas urbanas que en este término jurisdiccional ó en el territorio de este Gobierno para el servicio de...»
 (c) Si la finca estuviese en despoblado, se consignará así, y en vez de poner en esta casilla la calle y número, se expresará el nombre de la finca.
 (d) Pudiendo, conforme al art. 49 del Reglamento, consignarse en estas cédulas la medida superficial de las líneas en pies, palmos, varas, según sea la medida usual.

10000

5. CAPACIDAD SUPERFICIAL.	6. VALOR EN		7. LINDEROS
	VENTA. Pesetas.	RENTA ANUAL. Pesetas.	
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>

más de
jurisdicción
ó al cón
al ó en
expresu
eas en

... persona, consignará en la declaración el día cargo que desempeñe.
este Distrito, de la propiedad de D. _____ vecino de _____
sus vecinos.» _____
administre como propiedad del Estado, ó que administro por haberlas cedido el
nombre del pago ó término en que se halle situada la finca.
que se acostumbre en el pueblo ó localidad á que la declaración se refiera, se pondrá en esta casilla metros,

Provincia de Micócuti

Distrito municipal de Alcay

FINCAS URBANAS

Declaracion que yo D. ^(a) Auberto Paredes Paredes vecino de Alcay presento, bajo las responsabilidades que por ocul-tacion imponen el Código penal y el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876, de todas las fincas urbanas que ^(b) poco en el término jurisdiccional de este Distrito.

1. ^a CLASE DE LAS FINCAS.	2. ^a SU NOMBRE.	3. ^a CALLE Y NÚMERO. (a)	4. ^a PISOS DE QUE CONSTA.	5. ^a CAPACIDAD SUPERFICIAL. (a)	6. ^a VALOR EN		7. ^a LINDEROS
					VENTA. Pesetas.	RENTA ANUAL. Pesetas.	
<u>Uña con</u>	<u>Colégio</u>	<u>Expositores sin n.º de policia</u>	<u>Cuatro</u>	<u>Seiscientos Cientos ochenta y tres palmos Cuadrados</u>	<u>Ochocientos veinte</u>	<u>Seiscientos setenta y cinco pesetas</u>	<u>Por desahucio con solar de San Santiago de la Peru, adquirida con corte hecho a par- tir de los herederos de D. Trinidad Merello y por capitulos con el Acuerdo de D. Domingo Paredes y D. D. Paredes Solano.</u>

Alcay 1.º de He. 1885.

D. Paredes Paredes



Nota

Se detallan fincas en unaval
construccion y quiza termi-
nadas en Abil del conueto
año 1885.



N.º 1383

Notificads en este dia y
quedo enterado.

Almudena de Alcoa 1985.

~~Rescisa del Sr. Prigmitte~~

Por autorizacion de
Sr. Jose M.º Prigmitte

Juan Ant.º Sanchez

Puego a V. se sirva
dijouer la entrega de
los dos adjuntos oficios
a las personas a que
me van dirigidos, sin
viendome devolucionme
el presente con nota
de traslado verificada
cada a la oportuna

efecto, por cuyo
servicio queda obli-
gada esta Alcaaldia
a la resignacion.

Dio que a V. su ad.

Alcoa 28 Ebre. 1885

Fran.º Holtó Jator

Alcalde Conde de Almuza



N.º 1184

Pregó a V. si tiene
disponer la entrega del ad-
junto oficio a D. Tomas
Giner el outtor pessino de
esa poblacion, esperando se
servirá devolverme la pre-
miacion que expuso sente con nota de haberlo re-
nunciado.

Recibi la comun
miacion que expuso
este oficio

Tomas Giner

Dios que. a V. ut. a.
Aho. 28 Noviembre 1885
Pran.º Gallo, Pallas

Por Alcalde Constitucional de

Villena.



N.º

Nota q' tengo el honor de poner
en conocimiento de V. contra no
teniendo actualmente finca alguna
en su término Municipal, p' lo q'
cava q' por via de la Calle de la
Pita n.º 22 se vendi a José Ben
(maestro Langrador) de esa Ciudad,
el 14 de los corrientes, como puede
verse en el Registro de la Propiedad
de esa Ciudad, en lo q' deben subsi-
tir de dho cargo, en virtud a lo
dispuesto tambien por dho Reglamento
q' los Vocales han de poner fincas para
admitir el indicado nombramiento, por
lo q' luego de q' me admita la renuncia del
mismo por la causa antes expuesta
Valencia 30. Nov. de 1885.

Nombrado V. por el Sr. Adminis-
trador de Hacienda de la Provincia Vo-
cal de la Junta de amillaramiento de
esta Ciudad, tengo la satisfacción de par-
ticiparlo para su conocimiento; esperando se
sirva V. concurrir sin falta el dia 29 del
actual a las 11 de la mañana para el acto
de constitucion de la mencionada Junta,
conforme a lo dispuesto en el articulo 7.º
del Reglamento de 30 Setiembre último.
Dios guarde a V. muchos años.

Alcoy 27 Noviembre de 1885.

Tomás Jiner
Sr. D. Tomás Jiner Alcalde

Don ...



N^o 1385

Penaguila 29 Noviembre
de 1885

Remite el oficio a q^{te} se con estas de labor
de contrae esta como lo verificase.

maior

Joaquin Pico Soler

Muga a 7. Petiva
de poner la entrega del
adjunto oficio a Don
Joaquin Pico Soler
Vicio de ca pollencia
esperando se servira
desolverme la preun

Don J^{os} a V. India

Muga 28 de Nov 1885

Fran. co Gallo y Valor

Por Mea de Cont. de
Penaguila



N.º 1382

Recibi el Pliego, en
1.º de Diciembre de 1885

Tomás Vico

Mmanuel Vico

Pongo a V. se sir-
va disponer de la entrega de
los dos adjuntos oficios
a las personas a quienes
van dirigidos, sirviendose
devolverme la presente con
nota de haberlo verificado
a los oportunos efectos, por
cuyo servicio queda obliga-
da esta Alcataldia a la in-
mediidad.

Dios que. a V. int. al.

Alcoy 28 Noviembre 1885

Fran. ^{co} G. Vico

Sr. Alcalde Constitucional de
Castalla



ALCALDÍA DE PALMA.

BALEARES.

N.º 2022.

Tengo el gusto de remitirte
adjunto, el oficio diligenciado por
el que se acredita haberse entre-
gado á D. Joaquin Novira y
Merita Conde de Motova, la
comunicacion á que se refiere
su escrito de fecha 28 de Ate.

ppdo.

Dios que á V. m. d. ad.
Palma el Diciembre de 1885.

Samuel Ruben

Sr. Alcalde Constitucional de Alcoy.



N.º 1886



Noviembre 30/85

Complacido y se con-
fute.

[Handwritten signature]

Pongo á V. se sir-
va hacer entrega del ad-
junto oficio á Don Joaquín
Revira Merita boudé de
Rótora, sirviéndose desvol-
verme el presente con nota
de haberlo así verificado, por
miyo servicio queda obligada
esta Alcaldía á la misma
Dios quit. á V. mil. al.

Acañal 28 noviembre 1885

Proav.º *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

Sr. Alcalde constitucional de

Palma de Mallorca.

Como 2 Diciembre de 1885

Con esta fecha ha sido subrogado a D. Joaquin Porcira Merita Secunde el Notario, el oficio a que se refiere la presente comisionacion.

El Notario

Josue P. P. P.



ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE.

Negociado de

ALCALDIA DE ALCOY

29 ENE. 88

N.º 49.

ENTRADA.

30 Enero de 1888.

Comentado en esta dia

En el día 15 del mes *enero*
de se reclamó á V. por *inter*
ten en el P.º de *17* *monasterio*
de *San* *Juan* *de* *los* *Rios*
los trabajos de refundición
de amillanamientos á la vez
que se le recordaba cuanto
previene los artículos
10 y 11 del Reglamento

Y como no se ha recibido en esta
Administracion aquel servicio, se le re-
cuerda á V. para que en el término de
15 dias le cumpla.

De no hacerlo así, téngase por aper-
cibido de que se le *impondrá*
un *recurso* *correcivo*

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante. 28 de Enero de 1888

Francisco Laborda.

Sr. Alcalde de Alcoy



Oficio en 30 de Enero de 1886. En vista del oficio de V. S.
al Por Administrador de Hacienda del 28 de los conserjos recordan
de la Provincia de Alicante de la circular del día 17 in-
serta en el Boletín Oficial de la Provincia, fango
en conocimiento de V. S. como contestación a las
mismas, que esta Junta tan luego fue constituida
acordó proceder a la refundición del amillara-
miento en arreglo a lo prevenido en los artículos
10 y 11 del Reglamento, cuyos trabajos se están llevan-
do a efecto sin interrupción.

En copia
A. S. Ruiz



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or handwritten text.]

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
Y RENTAS
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE.

N.º 175

ALCALDIA DE ALCOY
14 FEB. 80
A. E. 86.
ENTRADA

Perdon por el pago
plazo al que
7 de Abril 1886

Constituida la Junta de
amillaramiento de esa
poblacion, con fecha 29
de Noviembre pasado, en
esta Admⁿ cumpliendo
cuanto previene el art.º
1º del nuevo Reglaman-
to para la notificacion
del amillaramiento, con-
de a.º el plazo de cuatro
meses para que pueda en
Junta confeccionar la re-
fundicion del mismo, con
sus apendices, cuyos do-
cumentos remitira a.º
esta Admⁿ dentro del
proximo mes de Marzo
epoca en que finalizará
el plazo concedido
La Admⁿ espera

que tendra V. persua-
te quanto le precieve, q
que, vitarsí se adopten
medidas de rigor por de-
jar de cumplir la pre-
sente orden.

Dios que a V. m. b. a.
V. Mañte 11 de Mayo 1886.

Benigno

Sr Alcalde de Alcoy



Oficio en 7 de Abril de 1886 - La Junta de Anilla-
al Sr. Gobernador de Contribuciones - ramiento constituida en
7 de Agosto, de la provincia Alicante esta posesionada en 29 de
Noviembre próximo pasado, procedió desde el
momento de su constitucion a perfeccionar la
reproduccion del amillaramiento de impunidad
a lo dispuesto con el nuevo Reglamento, pero la
impertinencia de tal reproduccion en una posesi-
on como esta y la coincidencia de que en
esta época surgen á ocupar los trabajos ordina-
rios de confeccion de elpidios y repartimiento
anual que han privado al personal idóneo al
efecto en estas oficinas, de poder dedicar toda
su preferente atencion á los trabajos de reprodu-
cion, han impedido el que esta, como ulti-
mado, en la época por el teniente en su
comunicacion de 11 de Febrero último, recibi-
da en esta el 14 de lo mismo, por lo que en
nombre de la mencionada Junta me per-
mito intervenir de V. que ha sido de cargo

de las raras, agustas, y de la no menor
potencia de que cuando se tuvo conocimiento
del plano concedido, estaba este próximo a
expirar, se seña consider a la misma un nue-
vo plano para la terminacion de su trabajo,
de refunestacion que quedan mencionados.

En copia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
Y RENTAS
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE.

Negociado de 2.^a

Núm. 968

ALCALDIA DE ALCOY

14 ABR. 86

N.º 247

ENTRADA

Visto en oficio fecha
7 del corriente en el cual
solicita proroga para
la terminacion de la refun-
dicion del sueldo y sus
apendices, esta Alcaldia
ha acordado manifestar
le que no autorizandole
el art.º 12 del Reglamen-
to de 30 de Setiembre ult.
para acceder a tales pe-
ticiones, toda vez q. si en
Alcaldia se le concedio
el maximum del plaro
previsto en dicho ar-
ticulo, se ve en la sensi-
ble necesidad de des-
garrarlo, pues las allega-
ciones que V. hace en

su estado físico de q
 cuando se comunicó el
 plero concedido a dicho
 obpto, estaba ya povi-
 no, a expirar, no pue-
 den en manera alguna
 no atenuar la morosi-
 dad de en ^{del} simultanea-
 to en el servicio de q
 se trata, todo ver que
 en el ya citado sot
 se poviene q. unigen
 plero sucedrá de cuato
 meses despues de con-
 tituido la Junta.

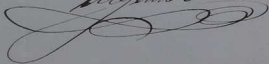
La ^{estabilidad} de un
 cargo esna puer, que
 en el preciso termino
 de ocho dias, obrará

en esta oficina el do-
cumento de suspensión
de que se trata y fu-
de evitar medidas, ex-
citadas que en caso con-
trario se adoptarían
si el repetido docu-
mento no obra en la
fecha que se deter-
mina en esta de-
pendencia.

Dios que s'Vuelva!

Atesante 13 Abril 1886

Regencia Moral



El soldado Const. de Alcoy



Oficio al Sr. Autor de Contribu- } En cumplimiento de lo
ciones y Rentas de la provincia en } preciado en el artículo 12
1 de Junio de 1896 . . . } del Reglamento de 30 de Se-
tiembre último para la ejecución de la Ley de
18 de Junio del propio año, servido á V. E. copia
autorizada de la reproducción del amarramiento
As y sus apéndices de este distrito municipal. =
Ruego á V. E. se sirva acusar recibo del indicado
documento.

Es copia.
Arturo Blig



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name in cursive script.]

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
Y RENTAS
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE

Negociado de *E. J. ca*

Núm. *119*

ALCALDIA DE ALCOY

12 JUL. 83

12552

ENTRADA

Con esta fecha ha sido aprobado el documento de ratificación de la cédula, declaratoria, y apenlicia, de esa Ciudad con la nulidad de sus prescripciones.

Lo digo a V. para su conocimiento, debiendo advertirle q. a como veinte cinco reales y siete céntimos, en papel de veinte

gro para venir
lo d' dichos documen
to.

Dios que s' P. N. S.?

Monte P. N. S. 1886.

Juan P. N. S.

Señalado Cruz de Mayo



1

Dr. Heald